

Santiago, 3 de Abril de 2014.-
GG.009-14.

Señor
Alfredo Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO REGIONAL DE ATACAMA S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 081)

Ref.: OFICIO CIRCULAR 832 - 2 DE ABRIL DE 2014

**INFORMA EFECTOS, COMO CONSECUENCIA DEL TERREMOTO DE FECHA
1 DE ABRIL DE 2014**

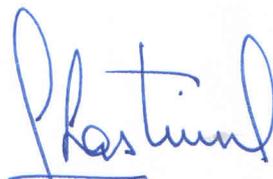
De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto por esa Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a ustedes que la infraestructura de la concesión del Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama en la III Región, de la que es titular Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A. no sufrió ningún daño, como consecuencia del terremoto que afectó a la zona Norte del país.

Respecto de la situación financiera de la sociedad, el componente más importante, con un 51% de los ingresos totales, corresponde a un subsidio a la construcción por parte del Estado. El restante, corresponde a un 25% asociado a la tasa de embarque por pasajero embarcado y un 24% a los Ingresos Comerciales.

Estimamos que la totalidad de los ingresos de la sociedad no se verán impactados por cuanto las operaciones de vuelos comerciales no se han visto afectadas en esta zona.

Le saluda atentamente,



SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO REGIONAL DE ATACAMA S.A.
Gonzalo Castillo N.